

DECRETO ALCALDICIO N° 1123 /
ELEVA A SUMARIO ADMINISTRATIVO
INVESTIGACIÓN SUMARIA

REQUINOA, 23 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

La solicitud de fecha 18.05.2022 del investigador Don Cristian Albornoz Becerra, investigador dirigida al Sr. Alcalde en la cual expone que de acuerdo a instrucción de investigación sumaria al departamento de rentas de la Municipalidad de Requinoa, para determinar eventuales responsabilidades administrativas en el otorgamiento de la patente comercial definitiva a la empresa "Sociedad de transporte e inmobiliaria Perez Orellana Limitada", Rut 76.547.102-8, que ocupa la propiedad inscrita a fojas 1371 numero 1430 año 2016, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, para los fines comerciales ya referidos. Rol inmueble 81-188, que figura ante el Servicio de Impuestos Internos con destino habitacional, y en su calidad de Investigador en consecuencia con los artículos N° 125 y 126 de la Ley N° 18.833, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, informa que dado que se constata que los hechos revisten de mayor gravedad y no se puede lograr determinar responsabilidad administrativa de algún funcionario mediante investigación sumaria por el corto plazo que esta implica, solicita elevar la investigación sumaria a sumario administrativo lo que permitirá indagar en profundidad respecto de los hechos. Adjunta antecedentes recopilados a la fecha en investigación sumaria como respaldo.

El Decreto Alcaldicio N° 1002 de fecha 09.05.2022 que instruye investigación sumaria para investigar los hechos denunciados en carta, ingresada en oficina de partes el 08.04.2022, de vecinos de la localidad de Santa Amalia, acompañando nómina con firmas, mediante la cual manifiestan molestias que están sufriendo a raíz del funcionamiento de la empresa "Sociedad de transporte e inmobiliaria Perez Orellana Limitada", la cual comercializa cemento al por mayor, ocupando en esta faena de camiones de 18 metros de longitud con carga de 18 pallets, además del uso de yale con sonidos bastantes molestos e indicando trabajos entre 05.00 y 06.30 am, lo cual altera las horas de descanso de la comunidad adyacente. Exponen además eventuales irregularidades en el otorgamiento de la patente comercial definitiva toda vez que no se resolvieron dentro del pazo legal las observaciones efectuadas por la Dirección de Obras.

La providencia del Sr. Alcalde que ordena elevar a sumario administrativo investigación sumaria.

DECRETO :

ELEVESE el procedimiento sumarial instruido por Decreto Alcaldicio N° 1002 de fecha 09.05.2022 a sumario administrativo, para determinar eventuales responsabilidades administrativas en el otorgamiento de la patente comercial definitiva a la empresa "Sociedad de transporte e inmobiliaria Perez Orellana Limitada", Rut 76.547.102-8 así como sobre su respectivo funcionamiento pese a no contar con los permisos de Dirección de Obras respectivos para este tipo de empresas.

ACUMULESE al sumario administrativo, los antecedentes obtenidos en la investigación previa ya individualizada.

DESIGNESE como fiscal a Don Cristian Albornoz Becerra, Administrador Municipal.

OTORGUESE un plazo de 20 días hábiles para realizar el proceso sumarial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / CMAB / MAVS / CAB/lge

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Fiscal (1)

RRHH (1)

Jurídico (1)